



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 24 de julio de 2025.-  
DECRETO ALC. N°4888/25.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Contrato de Prestación de Servicios a honorario año 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, y doña Thiare Alejandra Zapata Rojo, de fecha 31 de diciembre de 2024; Informe de fecha 22 de julio de 2025, emitido por Jazmín Amar Marini, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Set de 12 capturas de mensajería instantánea, y un comprobante de transferencia bancaria; Memo N°1280/25 de fecha 22 de julio de 2025, emitido por doña Andrea León Vásquez, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de la auxiliar de veterinaria doña Thiare Zapata Rojo, prestadora de servicios, por ser denunciada por usuaria, de recibir pagos o cobros, por la venta de "cupos" de esterilización para mascotas realizadas en el área veterinaria del Vivero Municipal, las que son gratuitas para la comunidad; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de la auxiliar de veterinaria doña Thiare Zapata Rojo, prestadora de servicios, por ser denunciada por usuaria, de recibir pagos o cobros, por la venta de "cupos de esterilización" para mascotas, realizadas en el área veterinaria del Vivero Municipal, las que son gratuitas para la comunidad, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
  - 2.- Designese como Investigador a don **Miguel Patricio Fuentes Muñoz**, 2, Planta, Escalafón Profesional, Grado 9º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
  - 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/eyg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 24 de julio de 2025.-  
DECRETO ALC. N°4888/25.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Contrato de Prestación de Servicios a honorario año 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, y doña Thiare Alejandra Zapata Rojo, de fecha 31 de diciembre de 2024; Informe de fecha 22 de julio de 2025, emitido por Jazmín Amar Marini, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Set de 12 capturas de mensajería instantánea, y un comprobante de transferencia bancaria; Memo N°1280/25 de fecha 22 de julio de 2025, emitido por doña Andrea León Vásquez, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de la auxiliar de veterinaria doña Thiare Zapata Rojo, prestadora de servicios, por ser denunciada por usuaria, de recibir pagos o cobros, por la venta de "cupos" de esterilización para mascotas realizadas en el área veterinaria del Vivero Municipal, las que son gratuitas para la comunidad; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- ~~Instóyase~~ **Instóyase Investigación Sumaria** en contra de la auxiliar de veterinaria doña Thiare Zapata Rojo, prestadora de servicios, por ser denunciada por usuaria, de recibir pagos o cobros, por la venta de "cupos de esterilización" para mascotas, realizadas en el área veterinaria del Vivero Municipal, las que son gratuitas para la comunidad, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como Investigador a don **Miguel Patricio Fuentes Muñoz**, 2, Planta, Escalafón Profesional, Grado 9º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección Municipal

NCC/eyg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal